

**DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES**

424

***CORRECCION de errores de los Acuerdos de la
Comisión Provincial de Ordenación del Territorio
de Zaragoza, adoptados en sesión de 31 de octubre
de 2002.***

Advertido error en los Acuerdos publicados en el «Boletín Oficial de Aragón», número 3 de 10 de enero de 2003, se procede a su subsanación en los siguientes términos:

En la página 1145, donde dice: «La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza en la sesión de 31 de octubre de 2002, reunida bajo la presidencia de D. Julián Lanaja Bel, Director de la Ponencia Técnica de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por ausencia del Director General de Urbanismo del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón. Don Carlos Guía Marqués»; debe decir: «La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza en la sesión de 31 de octubre de 2002, reunida bajo la presidencia de D. Carlos Guía Marqués, Director General de Urbanismo de la Diputación General de Aragón».

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO

425

***DECRETO 20/2003, de 28 de enero, del Gobierno
de Aragón, por el que se declaran bien de interés
cultural, en la categoría de Conjunto de Interés
Cultural, zona paleontológica, diferentes yacimien-
tos de icnitas de dinosaurio localizados en la Co-
munidad Autónoma de Aragón.***

El artículo 12 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés establece que los bienes más relevantes del Patrimonio de Aragón serán declarados Bienes de Interés Cultural y serán inscritos en el Registro de Bienes de Interés Cultural.

Dicho artículo, en su apartado 2º, recoge las diferentes categorías de Bienes Inmuebles entre las que se encuentra la de Conjunto de Interés Cultural que engloba, entre otras, la figura de Zona Paleontológica, definida como «el lugar en donde hay vestigios, fosilizados o no, que constituyan una unidad coherente y con identidad representativa propia».

Igualmente, la Ley 3/1999 señala que la declaración de Conjunto de Interés Cultural afectará tanto a los propios elementos que constituyen el Conjunto como al entorno de éstos, delimitado en atención a la incidencia que cualquier alteración de dicho entorno pueda tener en los valores propios del Conjunto.

Por Resolución de 15 de mayo de 2002, de la Dirección General de Patrimonio Cultural, se inicia procedimiento y se abre un periodo de información pública para la declaración como Bien de Interés Cultural, en la categoría de Conjunto de Interés Cultural, zona paleontológica, de los siguientes yacimientos de icnitas:

<i>Denominación</i>	<i>Localidad</i>	<i>Provincia</i>
Yacimiento de icnitas de dinosaurio de Ababuj	Ababuj	Teruel
Yacimiento de icnitas de dinosaurio de Arén	Arén	Huesca
Yacimiento de icnitas de dinosaurio de Puente del Río Escuriza	Ariño	Teruel
Yacimiento de icnitas de dinosaurio de Abenfigo	Castellote (Abenfigo)	Teruel
Yacimiento de icnitas de dinosaurio Rios Bajos	Galve	Teruel

Yacimiento de icnitas de dinosaurio de Las Cerradicas	Galve	Teruel
Yacimiento de icnitas de dinosaurio Los Corrales de Pelejón	Galve	Teruel
Yacimiento de icnitas de dinosaurio El Cantalar	Galve	Teruel
Yacimiento de icnitas de dinosaurio Barranco Luca 1 y 2	Galve	Teruel
Yacimiento de icnitas de dinosaurio Miravete 1 y 2	Miravete de la Sierra	Teruel

Igualmente, por Resolución de 2 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Patrimonio Cultural, se inicia procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, en la categoría de Conjunto de Interés Cultural, zona paleontológica, a favor del yacimiento de icnitas de dinosaurio denominado «El Paso», en el término municipal de Villanueva de Huerva (Zaragoza), y se abre un periodo de información pública.

Transcurrido el periodo de información pública y siguiendo el procedimiento administrativo establecido en la Ley del Patrimonio Cultural Aragonés, se notificó el trámite de audiencia a todos los interesados, en cuyo trámite no se hizo ninguna manifestación.

La tramitación para las declaraciones de Bien de Interés Cultural de los yacimientos de icnitas citados se ha realizado cumpliendo el procedimiento establecido en la Ley 3/1999 del Patrimonio Cultural Aragonés, abriendo un periodo de información pública, en el que no se formularan alegaciones, y notificando a los interesados todas las actuaciones llevadas a cabo en el mismo. Asimismo, se solicitaron los informes preceptivos a las respectivas Comisiones Provinciales del Patrimonio Cultural y de Ordenación del Territorio así como a los correspondientes Ayuntamientos, pronunciándose las mencionadas Comisiones favorablemente a las declaraciones propuestas.

Por todo ello, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 3/99, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés, a propuesta del Consejero del Departamento de Cultura y Turismo, y previa deliberación, el Gobierno de Aragón, en su reunión del día 28 de enero de 2003,

DISPONGO:

Primero.—Objeto.

Declarar Bien de Interés Cultural, en la categoría de Conjunto de Interés Cultural, como Zona Paleontológica, los yacimientos de icnitas de dinosaurio que a continuación se relacionan:

<i>Denominación</i>	<i>Localidad</i>	<i>Provincia</i>
Yacimiento de icnitas de dinosaurio «El Paso»	Villanueva de Huerva	Zaragoza
Yacimiento de icnitas de dinosaurio de Arén	Arén	Huesca
Yacimiento de icnitas de dinosaurio de Ababuj	Ababuj	Teruel
Yacimiento de icnitas de dinosaurio de Puente del Río Escuriza	Ariño	Teruel
Yacimiento de icnitas de dinosaurio de Abenfigo	Castellote (Abenfigo)	Teruel
Yacimiento de icnitas de dinosaurio Rios Bajos	Galve	Teruel
Yacimiento de icnitas de dinosaurio de Las Cerradicas	Galve	Teruel
Yacimiento de icnitas de dinosaurio Los Corrales de Pelejón	Galve	Teruel